



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El expediente de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036954/2010 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar al Sr. Martín FALCO (D.N.I: 32.099.139)

Estudiante de la Carrera INGENIERÍA CIVIL como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de 6 (seis) meses.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar al Ing. Francisco DELGADINO (D.N.I: 11.055.732) como Director de la Beca.

Art. 3º).- La erogación por esta designación será afrontado con fondos provenientes del Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 786 -HCD.-2010.-

REVISADO
Vpr

ARCH. OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.